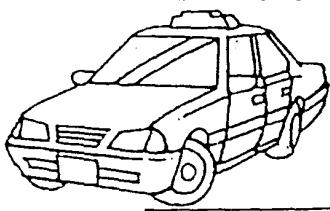


103

2827

CODETAXIS COMPAÑÍA DE TAXIS "CABAÑAS DEL LAGO"



CIA. LTDA

R.U.C: 1091707248001

Exp. 54954

San Pablo del Lago - Otavalo

TEF 06.918.616

San Pablo del lago a 27 de enero del 2004

Abogado
03-02-04

Gonzalo
30 ENE. 2004

10:30

Señor Super Intendente de Compañías.

Presente.

Clo
OK

Yo, Miguel Angel Gualacata Fonte, en calidad de Gerente General de la Compañía CODETAXIS CABAÑAS DEL LAGO CIA LTDA., a usted muy respetuosamente comparezco y comunico que a quien corresponda por lo que solicito se digne registrar al nombre del señor Juan Carlos Morillo Flores con Cédula 100260327-0 en lugar del Señor Cazar Velastegui Willian Iván con cédula 100250138-3 para lo cual adjunto copia de la escritura de Cesión y Transferencias de participaciones de la CIA CODETAXIS COMPAÑIA DE TAXIS CABAÑAS DEL LAGO, legalmente registradas en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, por lo que solicito se le otorgue una certificación o nomina para transmiteme en el Consejo Provincial de Transito de Imbabura.

Por la atención que se sirva dar a la presente me anticipó en expresarle mis reconocimientos.

OK. Jueves 26.02.04
OK. Domingo. 29.02.04

Atentamente,

Sr. Miguel Angel Gualacata

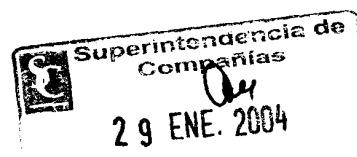
GERENTE GENERAL



JUAN CARLOS MORILLO FLORES

CI. 100260327-0

RESPUESTA RETIRADA
DE ARCHIVO



Documentación / Archivo

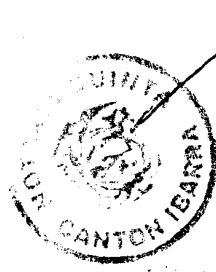
ESCRITURA DE CESION DE
PARTICIPACIONES.

CUANTIA: USD \$. 34,00.

OTORGA: SR. WILLIAM IVAN CAZAR
VELASTEGUI.

A FAVOR DE: SR. JUAN CARLOS
MORILLO FLORES.

Escritura No. 5.457



En la ciudad de Ibarra, hoy día Martes, dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, soltero; y, como otra parte el señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES, casado; ambos son mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de esta ciudad, a quienes de conocerles personalmente doy fe; y en las calidades que luego se indicarán, dicen que elevan a escritura pública, la minuta que me presentan y que copiada literalmente es del tenor que sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de transferencia de participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.-

COMPARCIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una

parte, el señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, en calidad de CEDENTE; y, por otra en calidad de CESIONARIO el señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES. Los comparecientes son ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos y en la calidad antes indicada.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO.- La Compañía de

Taxis "Cabañas del Lago" CODETAXIS, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Enrique Proaño Bravo, Notario Segundo de este Cantón, e inscrita el veinte de abril del mismo año.- **DOS:** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada con carácter de universal el dieciocho de Octubre del dos mil tres, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI para que transfiera las treinta y cuatro participaciones que posee el socio en esta Compañía en favor del Señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES.- **TERCERA.-**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI; cede en venta real y efectiva las treinta y cuatro participaciones que posee en la Compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO" CODETAXIS, en favor del Señor JUAN CARLOS MORILLO FLORES con todos los derechos inherentes a las mismas.- **CUARTA.- ACEPTACIÓN:**

El señor WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI, manifiesta que cede en venta las treinta y cuatro participaciones que posee en la compañía de Taxis "CABAÑAS DEL LAGO" CODETAXIS; y, así mismo las partes aceptan la transferencia de las treinta y cuatro participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.- **QUINTA.- PRECIO:**

El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de TREINTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, al contado; suma que el Cedente declara tenerla recibida de parte del Cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente Escritura de cesión se siente la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución, así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.- **SEPTIMA.-**

DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña la certificación del representante legal de la Compañía, con el que acredita que la Junta General de Socios, con el consentimiento



minuta del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las treinta y cuatro participaciones que posee en la Compañía en favor del cessionario de este contrato, y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente escritura Pública. Firmado) Doctor Cornelio Palomeque, ABOGADO. Matrícula número diecinueve del Colegio de Abogados de Imbabura". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la celebración de la presente escritura, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso, y leído este instrumento por mi el Notario a los comparecientes, aquellos lo aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en todo lo que tienen expuesto y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.-

SR. WILLIAM IVAN CAZAR VELASTEGUI

C.C. 100250138-3

SR. JUAN CARLOS MORILLO FLORES

C.C. 100260327-0

El Notario -

Yo Miguel Angel Gualacata Fonte, Gerente General de la Compañía de Taxis “Cabañas del Lago CIA Ltda” certifico que en la junta General de Socios efectuada el 18 de octubre del 2003 en la oficina de la compañía ubicada en San Pablo del Lago, barrio Calluma siendo las 17 horas la junta general extraordinaria de socios por unanimidad aprobó la sesión de la totalidad de las participaciones de propiedad del Sr. William Iván Cazar Velasteguí a favor del Sr. Juan Carlos Morillo Flores.

San Pablo del Lago, 18 de octubre del 2003


Miguel Angel Gualacata Fonte

GERENTE GENERAL

CODE TAXIS
CABINAS DEL LAGO
CABAÑAS DEL LAGO CIA Ltda
SAN PABLO DEL LAGO
SAN PABLO DEL LAGO



CIUDADANIA 1002601383
 CAZAR VELASQUEZ WILLIAM IVAN
 19 DICIEMBRE 1976
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 001-C 0061 00121
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1977



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100260327-0
 NOMBRES Y APELLIDOS
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 25 DICIEMBRE 1977
 FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG CIVIL 001-C 0189 0037
 PICHINCHA/ QUITO
 LUGAR Y ANO DE EXPEDICION
 GONZALEZ SUAREZ 1977

Hecho

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MARIA TERESIA CAZAR
 ZOILA MARIA VELASQUEZ
 IBARRA 05/07/2001
 06/07/2013

Y3343V224



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 100260327-0
 NACIONALIDAD
 CASADO CAZAR VELASQUEZ MARIA ALICIA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTITUCION
 JUAN FERMIN MORILLO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 MARIA ANTONIA FLORES
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 IBARRA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 05/07/2001
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA NO
 -01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHA



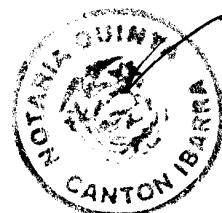
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



T

185 - 0005
 NUMERO
 CAZAR VELASQUEZ WILLIAM IVAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN PABLO
 PARROQUIA
 SAN PABLO
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION



T

86 - 0011
 NUMERO
 MORILLO FLORES JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IMBABURA
 PROVINCIA
 SAN PABLO
 PARROQUIA
 SAN PABLO
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta S E G U N D A
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra,
a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil tres.

*Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta S E G U N D A
COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Ibarra,
a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil tres.*



RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía de Taxis "Cabañas del Lago", CODETAXIS, de fecha doce de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo del Cantón Ibarra; anoté la cesión de participaciones otorgada mediante escritura de fecha dieciséis de Diciembre del año dos mil tres, celebrada ante el doctor Arturo Terán Almeida, Notario Quinto Interino del Cantón Ibarra, por la cual el señor Willian Iván Cazar Velateguí, cede treinta y cuatro participaciones, de un dólar cada una, a favor del señor Juan Carlos Morillo Flores, de la indicada Compañía.- Ibarra, a 22 de Diciembre del 2003.-

00-00-00
Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA



RA-0

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N .- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número TRES (3) del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**. otorgada el dieciséis de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Quinto de Ibarra, a cargo del Dr. Arturo Terán Almeida.- Otavalo, a seis de enero del año dos mil cuatro.-

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL .-



Enrique Venegas River